

# El interrogatorio de testigos N°2

Directores: Xavier Abel Lluch y Joan Picó i Junoy

J.M. Bosch Editor /2008

www.librotecnia.cl

## ÍNDICE GENERAL

<b>Abreviaturas</b> .....	<b>9</b>
<b>Presentación</b> .....	<b>11</b>

### ESTUDIO DOCTRINAL

<b>El interrogatorio de testigos</b> .....	<b>13</b>
<i>Xavier Abel Lluch</i>	

### ESTUDIOS PRÁCTICOS

<b>Capítulo I: Testigo interrogado</b> .....	<b>149</b>
--	------------

1ª. Idoneidad de las personas no privadas permanentemente de los sentidos. ¿Cabe admitir la declaración testifical de una persona con trastorno mental transitorio? .....	151
<i>Juan Sebastián Martín Fernández</i>	

2ª. Idoneidad de los menores de catorce años. ¿Para valorar los catorce años se atiende al momento de percepción de los hechos o al momento de la declaración? ¿El juicio sobre discernimiento se efectúa al valorar la prueba en sentencia o previamente a la declaración del testigo mediante una "entrevista-exploración"? ¿Dicha entrevista-exploración tendría carácter reservado o también con presencia de abogados? Si se ha propuesto esta testifical de un menor en un verbal ¿se interrumpe el juicio para efectuar esta entrevista o exploración? .....	162
<i>Rosa Mª Méndez Tomás</i>	

3ª. Idoneidad del abogado como testigo interrogado. ¿Puede pedirse el interrogatorio de un abogado? ¿Y la declaración testifical del abogado de la parte contraria? En caso afirmativo: ¿Cuáles son los límites de la declaración del abogado? .....	177
<i>Joan Picó i Junoy</i>	

www.librotecnia.cl

<b>Capítulo II: Testigo interrogado. Especial consideración del testigo tachado .....</b>	<b>187</b>
4ª. Prueba sobre las tachas. ¿Está justificada la exclusión de la prueba testifical para probar la concurrencia de un motivo de tacha? .....	189
<i>Ramon Arbós i Llobet</i>	
5ª. Valor probatorio de la declaración del testigo tachado. ¿Sólo es procedente la tacha de testigos cuando los mismos silencian la relación denunciada a fin de que no sea conocida por el Juzgador? ¿Qué diferencia existe entre la tacha de testigos y la inhabilidad natural o legal para declarar? ¿Qué diferencia existe entre la tacha y las circunstancias que afectan a la parcialidad del testigo (art. 377 vs arts. 367 LEC)? ¿Impide la tacha estimar en todo o en parte el valor probatorio de las declaraciones del testigo? .....	198
<i>Rosa Mª Méndez Tomás</i>	
<b>Capítulo III: Testigo interrogado. Especial consideración del testigo-perito .....</b>	<b>217</b>
6ª. Testigo-perito y proposición. ¿Puede la parte proponente decidir si propone a una persona como perito o como testigo-perito? ¿Tiene el tribunal alguna facultad para decidir en qué calidad debe declarar dicha persona, dada las distintas condiciones exigidas a una y otra figura y el distinto régimen de tachas previsto en la ley? .....	219
<i>Anna Queral Carbonell</i>	
7ª. Testigo-perito y proposición. ¿Puede admitirse como tal la declaración de un perito que no ha sido testigo accidental de los hechos, sino que se trata de una prueba preconstituida? ¿Cabe admitir la declaración del perito de la compañía de seguros demandada que examina los daños de un coche y posteriormente, no aportando en plazo el informe pericial, es propuesto como testigo-perito? .....	229
<i>Yolanda Ríos López</i>	
8ª. Testigo perito y práctica de la prueba. El control de la admisibilidad de las preguntas en la práctica de la declaración del testigo-perito. ¿Deben las valoraciones del	

testigo-perito ceñirse a los hechos que ha presenciado o pueden extenderse a otras cuestiones? En el supuesto de un médico que accidentalmente presencia cómo una persona sufre un infarto y le asiste, ¿puede preguntársele sobre cuál debería haber sido la actuación médica – que él ya no presenció – después de que la ambulancia se llevara al enfermo del lugar? .....	239
<i>Yolanda Ríos López</i>	

#### **Capítulo IV: Proposición, admisión y citación . . . . . 249**

9ª. Proposición del testigo. ¿Cómo resolver la solicitud de que declare una misma persona como testigo y como representante legal de una persona jurídica? ¿Cómo resolver la petición de declaración de un mismo técnico como perito –a instancia de una parte- y como testigo –a instancia de la otra-? En un supuesto de demanda instada por una Comunidad de Propietarios, ¿tienen los miembros de dicha Comunidad la condición de terceros y pueden ser oídos al proceso en calidad de testigos? .....	251
<i>Ramon Arbós i Llobet</i>	
10ª. Proposición de testifical y adquisición procesal. En el supuesto en que una de las partes propone un testigo que se admite, pero posteriormente renuncia a su práctica, y la parte contraria que no lo ha propuesto quiere hacerle preguntas, ¿debe practicarse la prueba testifical? ¿Pueden las partes disponer de la prueba después de admitida? ¿O se entiende incorporada al proceso? .....	264
<i>Carolina Fons Rodríguez</i>	
11ª. Problemas derivados de las comunicaciones con testigos (Arts. 159 y 292 LEC) .....	271
<i>Pau Izquierdo Blanco</i>	
12ª. Incomparecencia injustificada del testigo citado judicialmente. ¿Cabe la interrupción de la vista o del acto del juicio cuando su declaración pueda ser relevante en términos del fallo? ¿Deben indicarse las preguntas que desearían formularse al testigo al objeto de evidenciar una eventual indefensión? .....	287
<i>Carolina Fons Rodríguez</i>	

[www.librotecnia.cl](http://www.librotecnia.cl)

<b>Capítulo V: Práctica del interrogatorio .....</b>	<b>295</b>
<b>Interrogatorio y dispensa de la declaración del testigo admitido .....</b>	<b>299</b>
13ª. Dispensa de declaración de testigo admitido (artículo 363 de la LEC). ¿Qué criterios deben utilizarse para prescindir de la declaración de más de tres testigos? ¿Para acordar la dispensa es necesario que los testigos sean propuestos por una misma parte? Si en relación con un mismo hecho, la parte demandante propone tres testigos y la demandada dos, ¿puede el juez no tomar declaración a los de la parte demandada tras haber escuchado a los tres de la parte demandante? ..	299
<i>Anna Queral Carbonell</i>	
<b>Interrogatorio mediante exhorto .....</b>	<b>307</b>
14ª. Declaración mediante exhorto. En el caso de que se hubiese acordado la declaración testifical por medio de exhorto y, llegada la fecha del juicio, el órgano exhortado hubiese contestado únicamente a las preguntas de una de las partes, ¿es posible acordar nuevo exhorto, ya como diligencia final, para que se formulen al testigo las preguntas que no le fueron formuladas en el primer exhorto enviado? .....	307
<i>David Velázquez Vioque</i>	
15ª. Declaración mediante exhorto e impugnación de preguntas. En caso de interrogatorio por medio de exhorto, y declarada la pertinencia o impertinencia de las preguntas que la parte desea que se realicen al testigo, ¿cómo debe tramitarse la disconformidad con la resolución que admite o inadmite alguna de esas preguntas? .....	316
<i>Eduardo Gómez López</i>	
<b>Interrogatorio y medidas de incomunicación .....</b>	<b>331</b>
16ª. Incomunicación de los testigos. En el caso de que un testigo esté presente en el interrogatorio de las partes y de otros testigos, ¿puede admitirse que declare a pesar de infringirse lo previsto en el artículo 366 LEC? ....	331
<i>David Velázquez Vioque</i>	

<b>Interrogatorio y respuestas del testigo.....</b>	<b>339</b>
17ª. Respuestas del testigo. ¿Qué debe efectuar el juez en caso de que uno de los testigos se niegue a declarar o contestar a alguna de las preguntas que se le realicen? ¿Es posible interrumpir el interrogatorio si, a la vista de las respuestas del testigo, se advierte que no ha presenciado los hechos objeto del interrogatorio, ni tiene conocimiento de los mismos? ¿Debe oírse a las partes sobre este particular antes de tomar una decisión? ...	342
<i>Carmen Ortiz Rodríguez</i>	
18ª. Respuestas del testigo. Una vez iniciado el interrogatorio y dudándose de la idoneidad del testigo a la vista de sus respuestas ¿podría interrumpirse el interrogatorio y solicitar al Médico Forense que examine al testigo? ¿Y si por el tipo de Juzgado, sin Médico Forense adscrito, no fuera posible adoptar dicha decisión? .....	350
<i>Marta Monrabà Egea</i>	
<b>Capítulo VI. Práctica del interrogatorio en supuestos específicos .....</b>	<b>357</b>
19ª. Práctica del careo. ¿Cómo ha de practicarse el careo de testigos? ¿En qué momento se ha de resolver sobre la admisión del careo, en el de la proposición de prueba o una vez practicados los interrogatorios de testigos y advertidas las contradicciones en las declaraciones? ...	359
<i>Bibiana Segura Cros</i>	
20ª. Interrogatorio sobre informes de profesionales de la investigación privada (art. 380 LEC). ¿Cómo evitar que la posibilidad prevista en el artículo 380.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil suponga la introducción extemporánea de una “pseudo prueba pericial” en perjuicio de la parte contraria? .....	366
<i>Carmen Ortiz Rodríguez</i>	
21ª. Respuestas escritas a cargo de personas jurídicas y entidades públicas (art. 381). ¿Se trata de una prueba documental o testifical? .....	374
<i>Pau Izquierdo Blanco</i>	
22ª. Art. 51 C.com: prueba testifical de los contratos mercantiles superiores a 9 euros. ¿Sigue vigente el art. 51.1 del Código de Comercio según el cual, para la prueba	

de los contratos mercantiles, “la declaración de testigos no será suficiente por sí sola bastante para probar la existencia de un contrato cuya cuantía exceda de 1.500 pesetas, a no concurrir con alguna otra prueba”, o está implícitamente derogada por la nueva LEC 1/2000? ¿Qué alcance debe darse a esta norma? ..... 387  
*Joan Picó i Junoy*

## **Capítulo VII. Indemnización al testigo..... 395**

23ª. Indemnización al testigo. ¿Qué conceptos se incluyen dentro de los “gastos y perjuicios” (art. 375 LEC) que la comparecencia del testigo le haya podido ocasionar? ¿Qué parámetros deben fijarse para su cuantificación? ¿Puede el juez acordar la indemnización de un testigo, aun no habiéndolo solicitado la parte proponente del testigo?..... 397  
*Marta del Valle García*

24ª. Prueba de la indemnización al testigo. El artículo 375 LEC señala que el juez o tribunal fijará la indemnización “teniendo en cuenta los datos o circunstancias que se hubiesen aportado”. ¿Debe exigirse una prueba rigurosa de todos los extremos –factura del taxi u otro medio de locomoción, billete de avión, gastos de comida, etc– o puede flexibilizarse la prueba en alguno de tales extremos fijando una cantidad aproximada a tanto alzado? ¿Qué procedimiento se prevé para valorar las circunstancias y datos que permitan la fijación de la indemnización: sólo prueba documental (facturas) que se aporten en el acto o puede señalarse un plazo para su presentación? ..... 409  
*Eduardo Gómez López*

25ª. Indemnización al testigo y dispensa de declaración. El testigo admitido, comparecido y cuya prueba se dispensa, ¿debe ser indemnizado, pese a no declarar? ¿Debe operar una reducción de la indemnización por no haber declarado? ..... 420  
*Marta del Valle García*

## **Capítulo VIII. Valoración del interrogatorio de testigos... 439**

26ª. Valoración testifical. ¿Qué parámetros utilizar para valorar la declaración de un testigo conforme a las reglas

de la sana crítica? ¿Cómo valorar las declaraciones contradictorias de varios testigos sobre un mismo hecho? ¿Cómo valorar las declaraciones contradictorias de un mismo testigo? ¿Es suficiente para probar un hecho la declaración de un único testigo, o deben concurrir más elementos probatorios? ..... 441  
*Xavier Abel Lluch*

27ª. Valoración testifical. En el supuesto que la declaración del testigo contradiga el interrogatorio de partes ¿a que declaración daremos preferencia? ¿Y si la declaración del testigo colisiona con las conclusiones de un dictamen pericial, con el contenido de un documento o con las percepciones de un reconocimiento judicial?..... 452  
*Xavier Abel Lluch*

**Anexo Legislativo: Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Arts. 360-381..... 459**

[www.librotecna.cl](http://www.librotecna.cl)